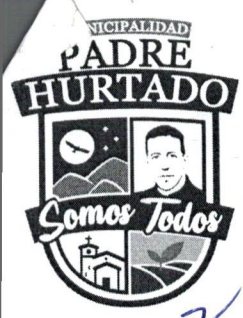


salud



6232

DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALCICIO N° 2145/2023
PADRE HURTADO, 20 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023. ✓
- 2) Decreto Alcalcicio N°1530 de fecha 11 de Agosto de 2023 que llama a Licitación y aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Adquisición de Servicio Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023. ✓
- 3) La Licitación Pública N°3827-60-LE23.
- 4) La oferta de los Proveedores **MAXIVISIÓN SPA., NUEA PRISMA INVERSIONES, ÓPTICA PINCUS LTDA. Y RENIER SPA.**
- 5) El primer Acto de Apertura de fecha 01 de Septiembre de 2023 de la Licitación Pública **“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”** N° 3827-60-LE23. ✓
- 6) El Acto de Aclaratoria de fecha 26 de Septiembre de 2023, de la Licitación Pública **“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”** N° 3827-60-LE23. ✓
- 7) El Segundo Acto de Aclaratoria de fecha 20 de Octubre de 2023, de la Licitación Pública **“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”** N° 3827-60-LE23. ✓
- 8) El Memorándum N°753 de fecha 06 de Noviembre de 2023, de la Comisión de Evaluación enviado al Sr. Alcalde, mediante el cual se sugiere adjudicar la oferta al proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES SPA., R.U.T. 76.877.464-1.** ✓
- 9) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 17 de Julio de 2023, donde el Encargado de Convenios y Programas de la Dirección de Salud informa que esta dirección dispone de un presupuesto de \$17.600.000.- para el Servicio de Oftalmología y Entrega de lentes. ✓
- 10) Las facultades que confiere la Ley ORGÁNICA Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 11) El Acta de Proclamación del 22 de Junio de 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Alcalde de esta Comuna. ✓
- 12) El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021 que establece facultades alcaldicias al administrador Municipal, bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**, los decretos que correspondan. ✓

X



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N°3827-60-LE23, al proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES SPA., R.U.T. 76.877.464-1**, para prestar los servicios de Adquisición de Servicio Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023. Por un valor total de \$13.744.500.- (trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) Según el siguiente detalle:

CANTIDAD (mínimas proyectadas)	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO\$	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$
1.100	Lentes ópticos vicio refractario de cualquier dioptría, con entrega de uno o dos pares de lentes ópticos de acuerdo a la necesidad del usuario.	\$12.495.-	\$13.744.500.-

2. El plazo de duración del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a la vivencia del Programa de Resolutividad en APS, año 2023. La vigencia se podrá extender en la medida que se cuente con los fondos y se amplíe la vigencia de dicho programa.
3. **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será que el proveedor deberá enviar a la Dirección de salud los primeros cinco días de cada mes la facturación de las prestaciones ejecutadas en el mes anterior, previa aceptación de la orden de compra, el cual será revisado por el I.T.S. para su aprobación. El pago se efectuará contra entrega de la factura por parte del Proveedor, por mes vencido, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de la factura en la unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud.
4. **ESTABLÉZCASE** que el proveedor al momento de firmar el contrato, deberá garantizar el contrato mediante Garantía de fiel y oportuno cumplimiento y correcta ejecución de este, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por el 10% del valor contratado. La vigencia no podrá ser inferior a un mínimo de 60 días hábiles posteriores al término del contrato.
5. **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo máximo de 05 días hábiles.
6. **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de la adjudicación no se cumplió por trámites Administrativos de la licitación. La nueva fecha será de la tramitación.
7. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-011-018 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2145

20 NOV 2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUNIC./SEC. MUNIC./DIR. CONTROL/ACL/ptr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud
- Unidad de Adquisiciones Salud.

MEMORÁNDUM N° 753 2023

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3827-60-LE23

MAT. : PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PADRE HURTADO, 06 de Noviembre de 2023

INFORME DE COMISIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 3827-60-LE23

“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”.

En el **Primer Acto de Apertura** de fecha 01 de Septiembre de 2023, de la Licitación Pública N° 3827-60-LE23”, se pudo constatar lo siguiente:

- El proveedor **MAXIVISION SPA.**, RUT N° 76.403.091-5, Cumple con la letra d) de los Anexos Administrativos (Fotocopia simple del Rut de la empresa y Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal).
- El proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES**, RUT N° 76.877.464-1, Cumple los Anexos Administrativos letra a) y b), anexos Técnicos y Anexos Económicos. No Cumple con la letra d) de los Anexos Administrativos Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal (adjunta solo un lado).
- El proveedor **ÓPTICA PINCUS LTDA.**, RUT N° 81.204.300-5, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.
- El proveedor **RENIER SPA.**, RUT N° 77.316.901-2, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

Por lo anterior, esta comisión decidió solicitar a los proveedores **MAXIVISION SPA.** y **NUEVA PRISMA INVERSIONES** una aclaratoria, para que puedan subir los documentos faltantes. Lo anterior dentro de un plazo de 48 horas (dos días hábiles)

Además decidió que los proveedores OPTICA PINCUS LTDA. y RENIER SPA. pasan a la siguiente etapa de Evaluación.

En el **Acto de Aclaratoria** de fecha 26 de Septiembre de 2023, de la Licitación Pública N° 3827-60-LE23”, se pudo constatar lo siguiente:

- El proveedor **MAXIVISION SPA.**, RUT N° 76.403.091-5, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. Aclara la letra d) de los Anexos Administrativos (Fotocopia simple del Rut de la empresa y Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal).

- El proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES**, RUT N° 76.877.464-1, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. Aclara la letra d) de los Anexos Administrativos Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal.
- El proveedor **ÓPTICA PINCUS LTDA.**, RUT N° 81.204.300-5, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.
- El proveedor **RENIER SPA.**, RUT N° 77.316.901-2, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

Conclusión:

Por lo anterior, esta comisión decidió que los proveedores **MAXIVISION SPA.**, **NUEVA PRISMA INVERSIONES**, **ÓPTICA PINCUS LTDA.** y **RENIER SPA.** Pasan a la siguiente etapa de Evaluación.

Al momento de revisar la documentación ingresada en la oferta por los proveedores esta comisión constató que todas tienen domicilio fuera de la provincia de Talagante, es por eso que decidió solicitar una segunda aclaratoria, con el fin de saber si existe la factibilidad de realizar la entrega de los lentes en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, respetando los plazos de entrega indicados en su oferta. ✓

En el **Segundo Acto de Aclaratoria** solicitada a los Proveedores **MAXIVISION SPA.**, **NUEVA PRISMA INVERSIONES**, **ÓPTICA PINCUS LTDA.** y **RENIER SPA.** , se puede constatar que:

- El Proveedor **MAXIVISION SPA.**, No Ingresa respuesta a la aclaratoria en el plazo establecido. ✓
- El Proveedor **RENIER SPA.**, No Ingresa respuesta a la aclaratoria en el plazo establecido. ✓
- El Proveedor **ÓPTICA PINCUS LTDA.**, Responde la aclaratoria dentro del plazo establecido. ✓
- El Proveedor **ÓPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES**, Responde la aclaratoria dentro del plazo establecido. ✓

Conclusión:

Debido a lo anterior, y según se indica en el punto **13.4 Presentación de Antecedentes** donde indica textual "Las ofertas que estén incompletas o poco claras, deberán ser completadas y aclaradas en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez realizada la Apertura; entendiéndose por esto no adjuntar completos y claros los documentos solicitados en los anexos administrativos y anexos técnicos que forman parte integral de las bases administrativas. De no aclararse o complementarse y vencido este plazo, quedarán en calidad de rechazadas", es que esta comisión decidió que la oferta de los proveedores **MAXIVISION SPA.** y **RENIER SPA.** Serán rechazadas. ✓

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

NUEVA PRISMA INVERSIONES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS	%
OFERTA ECONÓMICA	30%	Valor Total del Servicio \$13.744.500.- ✓ $\frac{\$13.744.500.- \times 100}{13.744.500.-} = 100$	100	30% ✓
PROPUESTA TÉCNICA	20%	Sub Criterio Modelos Disponibles (35%): Más de 40 Modelos = 100 puntos. ✓ Sub Criterio Garantía por sobre el mínimo (35%): 10 Meses o más = 100 puntos. ✓ Sub Criterio Plazo de Entrega Lentes (30%): 10 o menos días hábiles = 100 puntos. ✓	100	20% ✓
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	40%	Lugar de prestación del Servicio en otras comunas: 0 puntos.	0	0%
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	10%	Entrega o rectifica 1 antecedente en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas. 75 puntos.	75 ✓	7.5% ✓
				57.5% ✓

El oferente **NUEVA PRISMA**, obtiene en la evaluación un 57.5% del puntaje total.

ÓPTICA PINCUS LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS	%
OFERTA ECONÓMICA	30%	Valor Total del Servicio \$13.744.500.- $\frac{\$13.744.500.- \times 100}{17.592.960.-} = 78.12$ ✓	78.12 ✓	23.43% ✓
PROPUESTA TÉCNICA	20%	Sub Criterio Modelos Disponibles (35%): Más de 40 Modelos = 100 puntos. ✓ Sub Criterio Garantía por sobre el mínimo (35%): 10 Meses o más = 100 puntos. ✓ Sub Criterio Plazo de Entrega Lentes (30%): 10 o menos días hábiles = 100 puntos. ✓	100	20%
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	40%	Lugar de prestación del Servicio en otras comunas: 0 puntos.	0	0%
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	10%	Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales de presentación de la oferta. 100 puntos.	100 ✓	10%
				53.43% ✓

El oferente **ÓPTICA PINCUS LTDA**, obtiene en la evaluación un 53.43% del puntaje total.

Cabe señalar que la oferta del proveedor **MAXIVISION SPA. RUT 76.403.091-5**, No será evaluada debido a que según indica el punto número 13.2.1 de las presentes bases administrativas "La propuesta que oferta modelos disponible menor al exigido en la presentes Bases no será aceptada ni evaluada" y en este caso el proveedor no indica cantidad de modelos (número), si no que habla de 3 modelos.

B.- CONCLUSIÓN.

Teniendo presente que la oferta del Proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES SPA., R.U.T. 76.877.464-1**, con domicilio en Las Torres N°5490, Block A, Departamento N°104, Villa Altas las Cumbes, comuna de Peñalolen, obtiene el mayor puntaje, su oferta se ajusta a lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Además que su oferta económica se ajusta al presupuesto; es que esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde, adjudicar la presente Licitación al oferente antes mencionado, de la siguiente manera:

CANTIDAD (mínimas proyectadas)	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO\$	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$
1.100	Lentes ópticos vicio refractario de cualquier dioptría, con entrega de uno o dos pares de lentes ópticos de acuerdo a la necesidad del usuario.	\$12.495.-	\$13.744.500.-

Saluda atentamente a Usted,



V° B° SR. ALCALDE



CLA FUENTES FUENTES
JEFA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE SALUD



LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR JURÍDICO

Distribución: Alcaldía - Dirección de Control –Administrador Municipal-Dirección Jurídica – Dirección de Salud – Adquisiciones de Salud.

Primer Acto de Apertura

“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CEFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”.

En Padre Hurtado, a 01 de Septiembre de 2023 se inicia la el Primer Acto de Apertura de la Licitación Pública **“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CEFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023” N° 3827-60-LE23** en dependencias de la Dirección de Salud, en presencia del Director de Salud, Profesional Abogada de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud. Lo anterior Según Decreto Alcaldicio N°1530, de fecha 11 de Agosto de 2023, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

inhabilitado en el activo

Anexos Administrativos	MAXIVISION SPA.	NUEVA PRISMA INVERSIONES	OPTICA PINCUS LTDA.	RENIER SPA.
ANEXOS ADMINISTRATIVOS: a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1. b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas (adjuntas en esta licitación) y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓

<p>c) Para Personas Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, por ambos lados. ✓ <p>d) Para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple del Rut de la empresa. ✓ • Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal. ✓ <p>ANEXOS TÉCNICOS:</p> <p>Formato N°3, Propuesta Técnica: El oferente deberá completar el formato N°3, con todos los antecedentes solicitados en este. ✓</p>	<p>.....</p> <p>NO CUMPLE ✓ NO CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE ✓ NO CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE ✓ CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE ✓ CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>
<p>ANEXOS ECONÓMICOS:</p> <p>En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma "Precio Unitario", sin reajustes ni intereses, incluyendo gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (Pesos), debe indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el Formato N°4 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos. ✓</p> <p>El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el comprobante de oferta del Portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, prevalecerá este último.</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>

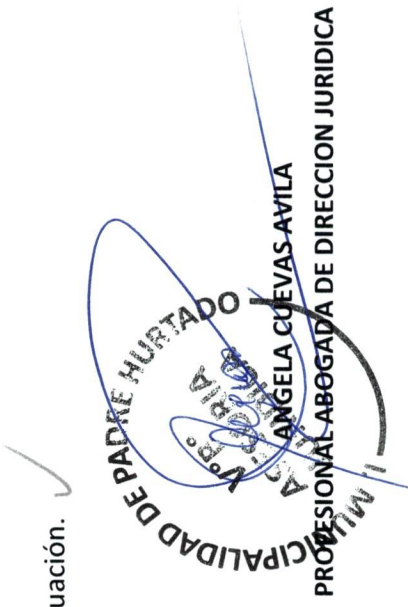
Observaciones:

- De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, se puede constatar que:
- El proveedor **MAXIVISION SPA., RUT N° 76.403.091-5**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. No cumple con la letra d) de los Anexos Administrativos (Fotocopia simple de Rut de la empresa y Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal).
- El proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES, RUT N° 76.877.464-1**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. No cumple con la letra d) de los Anexos Administrativos Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal (adjunta solo un lado).
- El proveedor **OPTICA PINCUS LTDA., RUT N° 81.204.300-5**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.
- El proveedor **RENIER SPA., RUT N° 77.316.901-2**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

Conclusión:

Por lo anterior, esta comisión decidió solicitar a los proveedores **MAXIVISION SPA. y NUEVA PRISMA INVERSIONES** una aclaratoria, para que puedan subir los documentos faltantes. Lo anterior dentro de un plazo de 48 horas (dos días hábiles)

Además decidió que los proveedores OPTICA PINCUS LTDA. y RENIER SPA. pasan a la siguiente etapa de Evaluación.



Acto de Aclaratoria

“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”.

En Padre Hurtado, a 26 de Septiembre de 2023 se inicia el Acto de Aclaratoria de la Licitación Pública “Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023” N° 3827-60-LE23 en dependencias de la Dirección de Salud, en presencia del Director de Salud, Profesional Abogada de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud. Lo anterior Según Decreto Alcaldicio N°1530, de fecha 11 de Agosto de 2023, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Anexos Administrativos	MAXIVISION SPA.	NUEVA PRISMA INVERSIONES	OPTICA PINCUS LTDA.	RENIER SPA.
ANEXOS ADMINISTRATIVOS: a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1. b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas (adjuntas en esta licitación) y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>c) Para Personas Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, por ambos lados. <p>d) Para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple del Rut de la empresa. • Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal. <p>ANEXOS TÉCNICOS:</p> <p>Formato N°3, Propuesta Técnica: El oferente deberá completar el formato N°3, con todos los antecedentes solicitados en este.</p>	<p>.....</p> <p>ACLARA ✓ ACLARA ✓</p> <p>CUMPLE</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE ✓ ACLARA</p> <p>CUMPLE</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>ANEXOS ECONÓMICOS:</p> <p>En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma "Precio Unitario", sin reajustes ni intereses, incluyendo gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (Pesos), debe indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el Formato N°4 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.</p> <p>El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el comprobante de oferta del Portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, precederá este último.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Observaciones:

- De acuerdo a lo solicitado en la Aclaratoria solicitada a los Proveedores **MAXIVISION SPA., RUT N° 76.403.091-5** y **NUEVA PRISMA INVERSIONES, RUT N° 76.877.464-1**, se puede constatar que:
 - El proveedor **MAXIVISION SPA., RUT N° 76.403.091-5**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. ✓
Aclara la letra d) de los Anexos Administrativos (Fotocopia simple del Rut de la empresa y Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal).
 - El proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES, RUT N° 76.877.464-1**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. Aclara la letra d) de los Anexos Administrativos Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal.
 - El proveedor **OPTICA PINCUS LTDA., RUT N° 81.204.300-5**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.
 - El proveedor **RENIER SPA., RUT N° 77.316.901-2**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

Conclusión:

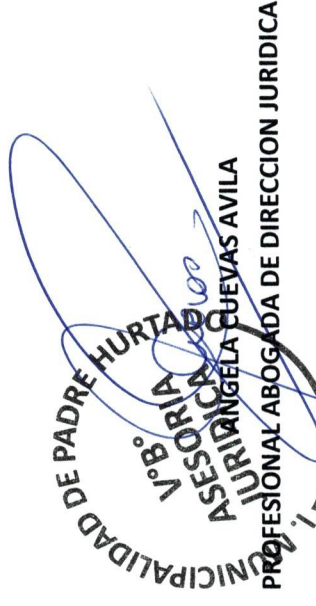
Por lo anterior, esta comisión decidió que los proveedores **MAXIVISION SPA., NUEVA PRISMA INVERSIONES, ÓPTICA PINCUS LTDA. y RENIER SPA.** pasan a la siguiente etapa de Evaluación.



ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD



PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE SALUD



Segundo Acto de Aclaratoria

“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”.

En Padre Hurtado, a 20 de Octubre de 2023 se inicia el Segundo Acto de Aclaratoria de la Licitación Pública **“Adquisición de Lentes Ópticos según orden de especialista, para usuarios del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. Programa de Resolutividad en APS, año 2023”** N° 3827-60-LE23 en dependencias de la Dirección de Salud, en presencia del Director de Salud, Profesional Abogada de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud. Lo anterior Según Decreto Alcaldicio N°1530, de fecha 11 de Agosto de 2023, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Anexos Administrativos	MAXIVISION SPA.	NUEVA PRISMA INVERSIONES	OPTICA PINCUS LTDA.	RENIER SPA.
ANEXOS ADMINISTRATIVOS: a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1. b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas (adjuntas en esta licitación) y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>c) Para Personas Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, por ambos lados. <p>d) Para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple del Rut de la empresa. • Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal. <p>ANEXOS TÉCNICOS:</p> <p>Formato N°3, Propuesta Técnica: El oferente deberá completar el formato N°3, con todos los antecedentes solicitados en este.</p>	<p>.....</p> <p>ACLARA ACLARA</p> <p>CUMPLE</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE ACLARA</p> <p>CUMPLE</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>.....</p> <p>CUMPLE CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>ANEXOS ECONÓMICOS:</p> <p>En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma "precio Unitario", sin reajustes ni intereses, incluyendo gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (Pesos), debe indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el Formato N°4 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.</p> <p>El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el comprobante de oferta del Portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, prevalecerá este último.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Observaciones:

- De acuerdo a lo solicitado en la Aclaratoria solicitada a los Proveedores **MAXIVISION SPA., RUT N° 76.403.091-5** y **NUEVA PRISMA INVERSIONES, RUT N° 76.877.464-1**, se puede constatar que:
 - El proveedor **MAXIVISION SPA., RUT N° 76.403.091-5**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. Aclara la letra d) de los Anexos Administrativos (Fotocopia simple del Rut de la empresa y Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal).
 - El proveedor **NUEVA PRISMA INVERSIONES, RUT N° 76.877.464-1**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a) y b), Anexos Técnicos y Anexos Económicos. Aclara la letra d) de los Anexos Administrativos Fotocopia simple de Cédula de identidad del representante legal.
 - El proveedor **OPTICA PINCUS LTDA., RUT N° 81.204.300-5**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.
 - El proveedor **RENIER SPA., RUT N° 77.316.901-2**, Cumple con Los Anexos Administrativos letra a), b) y d), Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

Conclusión:

Por lo anterior, esta comisión decidió que los proveedores **MAXIVISION SPA., NUEVA PRISMA INVERSIONES, ÓPTICA PINCUS LTDA. y RENIER SPA.** pasan a la siguiente etapa de Evaluación.

Al momento de revisar la documentación ingresada en la oferta por los proveedores esta comisión constató que todas tienen domicilio fuera de la provincia de Talagante, es por eso que decidió solicitar una segunda aclaratoria, con el fin de saber si existe la factibilidad de realizar la entrega de los lentes en las dependencias del CESFAM Juan Pablo II, respetando los plazos de entrega indicados en su oferta.

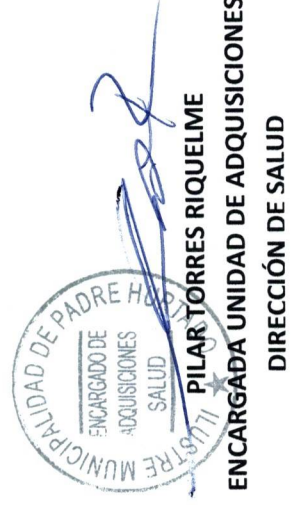
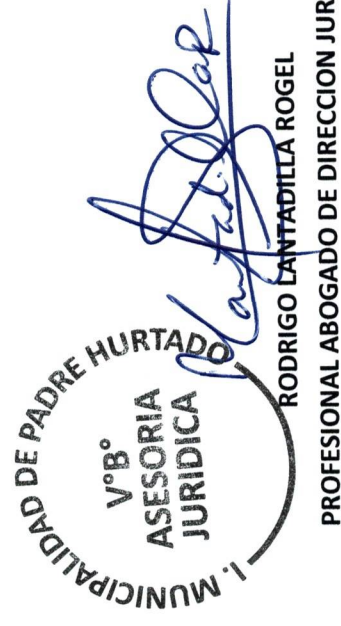
- De acuerdo a lo solicitado en la Segunda Aclaratoria solicitada a los Proveedores **MAXIVISION SPA., NUEVA PRISMA INVERSIONES, ÓPTICA PINCUS LTDA. y RENIER SPA.**, se puede constatar que:
 - El Proveedor **MAXIVISION SPA.**, No Ingresa respuesta a la aclaratoria en el plazo establecido.

- El Proveedor **RENIER SPA.**, No Ingresa respuesta a la aclaratoria en el plazo establecido.
- El Proveedor **ÓPTICA PINCUS LTDA.**, Responde la aclaratoria dentro del plazo establecido.
- El Proveedor **ÓPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES**, Responde la aclaratoria dentro del plazo establecido.

Conclusión:

Debido a lo anterior, y según se indica en el punto **13.4 Presentación de Antecedentes** donde indica textual "Las ofertas que estén incompletas o poco claras, deberán ser completadas y aclaradas en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez realizada la Apertura; entendiéndose por esto no adjuntar completos y claros los documentos solicitados en los anexos administrativos y anexos técnicos que forman parte integral de las bases administrativas. De no aclararse o complementarse y vencido este plazo, quedarán en calidad de rechazadas", es que esta comisión decidió que la oferta de los proveedores **MAXIVISION SPA. y RENIER SPA.** serán rechazadas.

Además decidió que los proveedores **ÓPTICA PINCUS LTDA. y ÓPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES**, pasan a la siguiente etapa de Evaluación.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Convenios

CERTIFICACIÓN



JONATHAN URRUTIA C., encargado de Unidad de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, viene a certificar disponibilidad presupuestaria para el convenio **"RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**.

Certifico que el programa antes mencionado dispone a la fecha de emisión del presente documento un saldo de **\$17.600.000.- (diecisiete millones, seiscientos mil pesos)**, para el servicio de Oftalmología y entrega de lentes.

Los gastos de ello generados deben ser imputados a la **Cuenta N°114-05-71-011-018, "Resolutividad en Atención Primaria de Salud"** del presupuesto vigente.

Padre Hurtado, 17 de Julio de 2023